

# Telegrafo de Lima

ALMANAK

FIESTAS RELIJIASAS.

San Paulino o.

JUBILEO CIRCULAR.

En Sto. Domingo.

AFECCIONES ASTRONOMICAS

El Sol está en Géminis.

Salida a las 9h. 21m.

Salida a las 5h. 39m.

La luna creciendo tí.

CORREOS

Este periódico se publica todos los días exceptuando los festivos, en la imprenta Constitucional de J. Cañal, situada en la calle de Zarate casa número 176. Se suscribe en la casa de los señores suscritores, por el precio de doce reales que deben ser pagados al principio de cada mes. Se vende en el despacho de la misma imprenta y en la tienda de los señores Dorado calle de Injos, y Grande calle de Mercaderes en un real cada pliego.

Los avisos que no pasen de diez renglones, se admitirán gratis a los señores suscritores, y los que tengan mayor estension por el precio que se pacte con el director de la imprenta; deben estar en el despacho a las doce del día anterior al en que se quieren publicar; de lo contrario quedarán para el día siguiente; previniéndose (que dichos avisos) se pueden poner, en castelano, frances, ingles, e italiano, a voluntad de los interesados.

Se reciben suscripciones de todos los departamentos en la direccion general de correos de esta capital.



[N. 304.]

Sabado, 22 de Junio de 1832.

[UN

## Interior.

### CAMARA DE SENADORES.

Sesion ordinaria del jueves 9 de agosto de 1832.

Abierta la sesion con 14 señores, y leída el acta de la anterior fué aprobada.

Se dió cuenta de una nota del señor presidente de la cámara de diputados, con la que acompaña para su revision, un proyecto de ley aprobado en ella, declarando nulo é insubsistente, el gravamen del uno por ciento mas, impuesto á la industria y al producto de capitales; igualmente que el aumento prefijado á la tasa llamada de indijenas.

Se mandaron pasar á la comision de hacienda, dos notas del ministerio de este nombre, acompañando dos decretos librados por el ejecutivo, el uno sobre que el puerto del Callao se erija en puerto de depósito, y el otro sobre permiso para que se importen en la república los efectos que indica, al que corren agregados, uno referente á artículos, cuya importacion se prohíbe, y otro sobre los derechos de importacion que deben pagar los trigos de Chile.

Se dió cuenta de un proyecto de decretos de la comision de hacienda, para que se forme una junta encargada de la reforma de este ramo. Los señores Cano y Freyre opinaron, que debia pasar por los mismos trámites que prescribe el reglamento para los proyectos presentados individualmente por los señores, cuyo efecto presentó una mocion concebida en los terminos anteriores; y despues de dispensadas las lecturas, la retiró. Fué impugnada esta opinion por los señores presidente y Dieguez, este último modificando, Terminado el debate, se preguntó si se dispensarian las lecturas, y se admitiria á discusion sin que pase á comision, y la votacion resultó por la afirmativa.

Se dió cuenta del certificado presentado por el señor Ortiz, de la acta de su eleccion de senador propietario por el departamento de Puno, la que fué aprobada despues de haberse confrontado. En su consecuencia se presentó dicho señor, y habiendo prestado el juramento de estilo, se incorporó en la cámara.

La comision nombrada para la conferencia del artículo 4.º del proyecto de ley sobre los derechos de importacion, dió cuenta de su resultado, presentando una nueva redaccion del indicado artículo, á la que se mandó reservar, hasta que conteste la cámara de diputados.

Se pasó á la órden del dia, continuando la discusion pendiente del proyecto de ley de la comision permanente sobre rehabilitacion de ciudadanos. Comenzó el debate por el parágrafo 1.º del artículo 3.º que dice:—“Para intentarla, se requiere haber vivido cuatro años continuos, despues de haber sufrido su pena, en algun pueblo ó pueblos que tengan municipalidad.”—Se dió por discutido sin debate, y resultó desechado en la votacion. Se hizo por el señor Corvacho esta substitucion:—“Haber vivido los dos años de que habla el artículo anterior, en cualquiera punto de la república.”—Admitida á discusion, fué aprobada.

Se pasó al parágrafo 2.º que dice:—“Un informe de las municipalidades en donde haya residido durante estos dos años sobre su buena conducta aprobado por los sub-prefectos respectivos.”—Lo apoyó el Sr. Freyre, y lo impugnaron modificando los señores Valdizán, Corbacho, Dieguez y Gomez Sanchez. Dandose por discutido, fué aprobado.

Se aprobò sin debate el parágrafo 3.º que dice:—“Una informacion de tres testigos, hábiles, de notoria probidad, y vecinos de los lugares en donde haya residido durante los dos años, dada ante un juez del domicilio, con citacion del ministerio fiscal ó sindico procurador, y aprobada por dicho juez.”—Fueron igualmente aprobados los artículos 4.º 5.º y 6.º que estan concebidos en los terminos siguientes:—“Se interpondrá la demanda de rehabilitacion ante el juzgado executor de la sentencia que lo condenó, instruyendose con los documentos y actuaciones referidas.—Se sustanciará esta solicitud con audiencia del ministerio fiscal.—El ministerio podra pedir se reciban nuevas informaciones, con citacion del pretendiente.”

Quedó pendiente la discusion, y señalándose para la órden del dia siguiente los articulos restantes de este proyecto, el de la comision de hacienda de que se dió cuenta anteriormente, y el que se mandó por la cámara de diputados para su revision, se levantó la sesion á las dos y cuarto de la tarde.—Lima agosto 10 de 1832—Aprobada—Dos rubricas.

### CONSEJO DE ESTADO.

Sesion ordinaria del Martes 18 de junio de 1833.

Abierta la sesion con los señores vice-presidente Dieguez, Gomez Sanchez, Noriega, Valdizán, Palomino, Corvacho, y Cano secretario, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de dos notas, la una del señor

disputado á la Convencion por la provincia de Jauja don Casimiro Torrez, manifestando haberse escusado el sub-prefecto de aquella provincia á entregarle su suaje, conforme á la ley; lo que pone en conocimiento del Consejo á fin de q' acuerde lo conveniente, segun la atribucion 1a. del art. 94 de la Constitucion; y la otra del señor diputado don Alejo Orderiz, avisando hallarse en esta capital desde el 4 del corriente como diputado al Congreso y electo para la Convencion: la 1a. se mandó pasar al señor Valdizán para que informe y á la 2a. que se acuerde que el Consejo, queda enterado.

Se leyó el informe de la secretaria sobre las escusas en el señor don Luis Astete, diputado por la provincia de Tarma y don Juan y D. B. q' opina— que las escusas de los señores Astete y Alvarado son conformes á la ley de 30 de junio de 1831, y que la del señor Becerra se reserven para las juntas preparatorias de las cámaras de diputados y se reserve todo para las respectivas juntas preparatorias.

Se leyó la siguiente indicacion— "La secretaria hace presente que acercandose el tiempo legal en que debe reunirse la Convencion, los colegios electorales de provincia de Huanta, Tayacaja, Abancay, Aymarnes, Calca, Chumbivilcas, Cotabambas, Cuzco, Paruro, Paucartambo Tinta, Uribamba, Caja-tambo, Conchucos-bajo, Chota Trujillo, Chancay é Ica, no han remitido las actas de eleccion de sus diputados, como lo han hecho las demas provincias, conforme á la ley.

Asi mismo manifiesta que en la secretaria no hay constancia alguna de que los prefectos hayan cumplido con dar el aviso que previene el articulo 3.º de la ley de 30 de junio de 1831, á los diputados electos, por cuya omision puede el Consejo mandarlos compeler y se acordó pasase nota al ejecutivo con insercion de la razon que se presenta en ella, para que espida las ordenes convenientes á los presidentes de los colegios electorales de provincia, á fin de que á la posible brevedad envíen al Consejo las actas de diputados á la Convencion que faltan."

Se dió cuenta y se puso en discusion el informe del señor Valdizán, sobre los expedientes remitidos por el ministerio de gobierno, relativos á las elecciones hechas en las provincias de Andahuaylas y Tarma para diputados á la Convencion, en el que opina— "Que se pasen en su oportunidad dichos expedientes á las juntas preparatorias de la Convencion"—Se dió por discutido y puesto en votacion fué aprobado.

Continuó la discusion del informe del señor Gomez Sanchez, sobre la consulta del ejecutivo referente á la solicitud de la direccion de beneficencia reducida á que el supremo gobierno le conceda la facultad coativa y economica para recaudar las rentas del ramo q' administra. Lo apoyó el señor Noriega; y despues que se hicieron algunas modificaciones, se declaró por suficientemente discutido y de la votacion resultó aprobado, mandandose transcribir al ejecutivo, como voto del consejo.

Se dió cuenta y se puso en discusion el informe del señor Corvacho sobre la nota del presidente del colegio electoral de la provincia de Tayacaja, en que manifiesta la nulidad de todo lo obrado en las elecciones de diputados á la Convencion por esa provincia; y pide se mande traer la acta, que aun no han firmado los individuos que compusieron la mesa, en el que opina— "que no hay embarazo para que acordandolo asi el Consejo, se oficie con

este objeto al ejecutivo, á quien corresponde esperar la orden para que se traiga aquella acta, y que en su oportunidad se pasará á la Convencion." Se dió por discutido y puesto en votacion resultó aprobado.

Finalmente se puso en discusion el informe del señor Noriega, que se le mandó devolver en 11 de junio para que á consecuencia de la discusion abriese dictamen sobre la consulta del ejecutivo en orden al expediente seguido sobre la escusa del doctor don José Conrado para servir la ajencia fiscal de Ayacucho, en el que opina— "que no habiendose conformado el ejecutivo con ninguno de los letrados propuestos en terna por la corte para ajente fiscal, debe reformarse la terna por la misma corte; y que mientras se designa por el Congreso el sucesor en este empleo, se sirva en el modo con que estaba antes.

Los señores vice-presidente y Corvacho hicieron algunas observaciones, y declarandose por suficientemente discutido, se procedió á votar y resultó aprobado, bajo la redaccion que presente la secretaria; y se levantó la sesion á las tres de la tarde. Lima junio 21 de 1833—Aprobada—Dos rúbricas.

## El Telegrapho.

### REFLESIONES POLITICAS.

Nada es mas natural en una revolucion que el choque de las pasiones. Por mas que aquellas se hayan orijinado de los mejores y mas sanos deseos, acaéce que de la diversidad de clases q' componen un estado, nacen en tales efervescencias, rivalidades odios y divergencia de opiniones.

De aquí es, que cuando la autoridad suprema no pone gran cuidado en reunir la opinion, pelagra la tranquilidad pública á impulso de las facciones q' necesariamente engendra la vacilante suerte en que se miran los individuos.

Temen unos perder su antigua influencia entre el vayven de los sucesos: aspiran otros á elevarse bajo su sombra: quien aspira á renovar antiguas preocupaciones; quien trata de tiranizar á los demas para hacer impugnemente su voluntad; y de este embate sordo, pero temible, sale la chispa eléctrica de la guerra civil, que como un torrente se estiende por los pueblos y los reduce á la anarquía, á la desolacion y miseria.

Si la prevision y un juicio imparcial no quisiere á la formacion de las leyes que deben dictarse, después tan difíciles, si un celo acalorado y poco prudente se entromete en el santuario de la justicia, si se deja que jenios malignos ó fanáticos descarrien la sencillez del pueblo; si se confia la administracion á personas ineptas ó interesadas en contrariar las reformas que son la precisa consecuencia de las insurrecciones: no se dude un instante de que el estado tarde ó temprano será envuelto en terribles convulsiones, en calamidades irreparables.

Bueno seria que estas máximas, hijas de la experiencia y del convencimiento de la historia, las tuviesen muy á la vista los génios turbulentos, ó fascinados, que con su imprudente conducta estan dando lugar á que nos devore la guerra civil: si, la guerra civil nos amenaza desgraciadamente, y de sus desastres aquellos serán responsables, que miran con una indulgencia culpable el progreso que hacen los enemigos del pueblo independiente, amalgamados en intereses con los de la Constitucion. Estos y aquellos deben desengañarse de una vez de q' los peruanos

no retroceden ya del camino andado, y por consiguiente q' es menester cortar de raiz el mal que nos prepara el interés privado, las preocupaciones y la servilidad en que por tanto tiempo se nos ha tenido.

El pueblo peruano conoce los hipócritas, por q' ha comparado su vida inmoral con sus palabras afectadas: el pueblo ama y adora la religion de Jesucristo; pero teman, teman los que, abusando de tan santo objeto, intenten echarnos de nuevo las cadenas infames con que hemos gemido por tanto tiempo: no hay medio entre adoptar de buena fé un sistema justo y racional como el de nuestra amada constitucion, ó esponerse á sufrir los horrores de una guerra feroz é inestinguible que arrastrará al sepulcro millares de pacíficos ciudadanos, cuya sangre inocente clamaria venganza contra los pérfidos hipócritas y malvados que la provocasen.

## Variedades.

### LA FAYETTE, A LOS BOGOTANOS.

Un gran número de los mas respetables ciudadanos de esta capital, dirijió al ilustre veterano de la libertad en los dos mundos, cuyo nombre á la cabeza de este artículo honra hoy nuestras columnas, una felicitacion relativa á su admirable conducta durante los tres dias de julio de 1830 que renearon la Francia, y restablecieron los eternos é invariables principios proclamados en 1789. Hasta la llegada del ultimo correo de Cartajena se ha recibido en esta ciudad la respuesta del venerable patriota, cuya traduccion tenemos el gusto de ofrecer á nuestros conciudadanos.

La Granja 29 de julio de 1832

SEÑORES:

Ignorando si la primera espresion de mi reconocimiento ha llegado hasta vosotros, he pensado que hoy era el dia mas propicio para renovar á los respetables habitantes de Bogotá el homenaje de mi vida y respetuosa gratitud.

En el primer aniversario de nuestra revolucion de 1830 fue que os dignasteis dirijirme vuestras benevolas felicitaciones: yo voy en el segundo á repetirlos, cuanto me honra vuestra estimacion y cuanto me mueven vuestras bondades.

Al volver á leer vuestra preciosa carta, que toda mi vida conservaré como un tesoro caro á mi corazón, me es imposible no pensar vuestras esperanzas con el estado actual de la Europa. Estáis, empero, persuadidos que nuestra gran semana popular, tan dignamente celebrada por vosotros, ha favorecido ya mucho la emancipacion de esta parte del mundo, y que á pesar de los obstáculos previstos unos, inesperados otros, los principios y la practica de la verdadera libertad triunfarán en Europa de las perniciosas influencias que intentan retardar su marcha. Asi acontecerá tambien, me atrevo á asegurarlo, con la independencia de la noble Polonia, cuyos esfuerzos admirais y cuyas desgracias tenemos hoy que deplorar.

Entre los resultados de nuestra revolucion me han complacido particularmente las relaciones establecidas entre la Francia y los nuevos estados del hemisferio republicano.

Las simpatias del pueblo frances por vosotros tienen su origen en el tiempo en que vuestra patriótica seccion del Sur-America dió la primera, el ejemplo de una heroica insurreccion. Espero que los vinculos mútuos que deben unir á nuestros go-

biernos, se estenderán y se estrecharán cada dia mas.

No estan esentos de interes personal los votos que forman de este lado del Oceano todas las almas generosas porque esas jovenes republicas lleguen al mas alto grado de libertad, de seguridad, y de prosperidad publicas é individuales; pues en este momento en que á pesar de la grande experiencia de mas de medio siglo en la América del Norte, la malevolencia y las prevenciones aristocráticas y monárquicas ponen todavia en duda la superioridad de las instituciones republicanas, importa á la civilizacion del mundo probar, que las instituciones lejos de ser una ocasion de rivalidades y enemistades, pueden ser una ocasion de paz apacible y de fraternidad.

El general... amistad... satisfaccion de cultivar... y á quien en... de vuestra honrosa carta se servirá trasmitir... ta segunda respuesta. Su residencia en... Unidos del Norte le habrá puesto en estado de conocer los sentimientos afectuosos, y las simpatias fraternales que vosotros encontrareis siempre en aquella parte de vuestro hemisferio.

Que los ciudadanos de Bogotá acepten el tributo de mi gratitud por bondades que me enorgullecen y me hacen feliz, y reciban mis votos por su dicha general y personal, junto con mi profundo respeto.

La Fayette.

Esta carta autógrafa del patriarca de la libertad se va á depositar en la libreria del museo nacional. Ella ha sido escrita en su casa de campo, situada á mas de diez leguas de Paris, en donde vivió tambien retirado todo el tiempo de la dominacion imperial de Napoleon. ¡Que diferencia de situacion! El 29 de julio de 1830 la poblacion entera de Paris le llevaba en triunfo al *Hotel de ville*; los cortesanos y los candidatos para la monarquia mendigaban su sonrisa; la Francia le proclamaba, como en 1789, jefe de la Guardia Nacional, es decir, conservador de las garantias nacionales, y jamas esta nacion ha depositado su confianza con mas unanimidad en hombre alguno. Hoy, porque ni el oro, ni los honores, ni aun las caricias de una corte han podido seducir á este viejo soldado de la libertad, el mundo lo vé con escandalo retirado de los consejos y privado de los favores del monarca, á quien dió el cetro, creyendo que el manto real sobre los hombros de un filosofo, probado en la adversidad, podria cubrir las instituciones republicanas que él desea para su pais, y que es peligroso que se muestren al descubierto en Europa en donde garman tantos intereses.—*Constitucional de Cundinamarca*.

## Comunicados.

### CONGRESO EXTRAORDINARIO.

Habiendo trascurrido de la convocatoria para el congreso extraordinario á la fecha, todo el tiempo hábil y unico indispensable para el lleno de los requisitos que motiváran la reunion de la representacion nacional, en epoca que no há lugar al art. 34 de la Constitucion: preguntase, primero: ¿A donde, para qué, y cuando ha de reunirse este poder indispensable á las circunstancias? segundo: ¿Dado el supuesto de que no se verifique la reunion en opinion mas comun, cómo suplirse su defecto? tercero: ¿La responsabilidad que resultase de la estrategica omision de actos marcados por indispensables, asi como alegados por inevitables: y el laberinto que

amaga la disonancia de un rejimen preciso é indispensable, de quien es, y á quien corresponde? No al pueblo, porque penetrado esté de la necesidad de un congreso extraordinario, estando con fino instinto á esas mismas circunstancias; clama por la representacion nacional, como la unica ancora de su salvacion. No á los ciudadanos representantes, por cuanto el desempeño de sus poderes aleja la responsabilidad con que pudieran escsecrarse faltando en esta parte al cumplimiento de un cargo á q' fueron convocados; por motivos distintos de la naturaleza de sus poderes. No al ejecutivo, por cuanto el artículo 90 de la Constitucion 3a. estando á la vez el congreso ordinario, resolvió que el congreso sobreaundante se desgracia. No á la prensa, que ha transcurrido ya pues que el congreso no que se ha destinado de la Constitucion. Este, si, este solo es el mal que amenaza al Perú, y que llega á los ciudadanos y al pueblo todo, á una consagracion y luto.

Ojalá que nuestros juicios siendo equivocados, no sean falsificados con el hecho de la reunion del congreso extraordinario; antes que en breves momentos perdida toda esperanza, confirmemos con dolor nuestros fundados recelos.

## **Marítima.**

### PUERTO DEL CALLAO. ENTRADAS.

Junio 21 Goleta nacional JESUS MARIA procedente de Paita con escala en Santa y Huacho en 3 dias del ultimo su capitán don José Maria Gomez con 6 hombres de mar. Su carga carbon.

Conduce de pasajeros á doña Dorotea Mendoza con su familia compuesta de tres hijos y cuatro criados, don Juan y don José Felix Carbonel.

Junio 20 Bergantin Ingles INCA procedente de Liverpool en 126 dias de navegacion su capitán don Tomas Linchus con 15 hombres de mar. Su cargamento surtido de Europa.

Idea—Bergantin nacional CORA procedente de Pacasmayo en 10 dias su capitán don D. R. Cater con 11 hombres de mar. Su carga productos de Guayaquil y Lambayeque.

Conduce de pasaje á don Francisco Delgado don Tomas Tello don Ignacio Reyes don Isidro Armita y don Manuel Perales.

## **Avisos.**

### SE SOLICITA

Una criada buena costurera sin vicios y de regulares haceres: en esta imprenta se dará razon.

v4\* p2\*

### SE NECESITA

UNA Criada que sepa labar bien en esta Imprenta se dará razon, V 4\* P 2\*

### SE VENDE

Un criado joven de edad de 22 años, sano, robusto, y de buenos haceres, en esta imprenta se dará razon.

La Rifa de un juego de muebles y una gargantilla de perlas q' debia hacerse el domingo 16 en la calle de S. Lazaro casa de Chevez número 95, no

se ha podido verificar por falta de algunos señores suscritores q' habian prometido pagar los 3 pesos valor de cada una de sus acciones, en el dia citado; por lo que, y con auencia de los concurrentes se ha diferido para el domingo 23 del presente á las 11 del dia, previniendo á los señores que no han pagado q' se dispondrá de sus acciones si no lo verifican hasta el jueves 20. Asi mismo se advierte q' hay muy corto número de acciones disponibles, y las personas q' gusten tenerla en dicha rifa pueden ocurrir á la casa citada donde tambien se reciben suscripciones de ocho reales para una ú otra rifa de un par de sofases, ó comodines que se hara tambien el mismo dia continuando esta clase de rifas todos los domingos segun se previno en el aviso que se dió anteriormente. V\*4—P3\*

### SE VENDE

UNA hermosa mula de calesa, gorda, muy mansa, de excelente tiro y nueva: el que la quiera ocurrirá á esta imprenta se le dará razon. v4\* p2\*

### SE VENDE

EN la calle de San Antonio casa numero 74 cebada fresca acabada de llegar de Chile á precio muy comodo. v3\* p2\*

### A LOS PADRES DE FAMILIA

que quisiesen escimirse del trabajo de mandar ó q' vayan sus niños á las aulas públicas, á instruirse en la doctrina cristiana, primeras letras, y aritmética tiene el honor de ofrecerse el que se suscribe para dicha instruccion en casa de los sujetos que quisiesen ocuparlo. Para cuyo fin podrán verlo de las doce del dia á la una de la tarde, en la casa que está frente de la tienda número 38 que está situada en la calle de Mata-siete abajo del puente, yendo como para el Acho, advirtiendole que su pret será con la equidad posible. Jos. Morales. v3\* p3\*

## **TEATRO.**

Habiendo gustado jeneralmente la funcion del jueves

### LORD DAVENANT

#### EFECTOS DE UN MOMENTO DE ERROR

Y ofreciendo muchas novedades el poner en el teatro nuevas en escena, se repetirá esta noche este domingo.—Terminada habrá un intermedio de canto del mejor gusto, y se concluirá con la celebrada pieza nueva en un acto

#### El novio en mangas de camisa.

Esta obra es tambien de las recién venidas de Europa.

### LUNES VEINTE Y CUATRO.

La sublime tragedia en cinco actos titulada

#### LOS TEMPLARIOS.

Hace el papel de gran maestre el señor Casanave, y el de Mariñi el señor Hernandez hijo de la señora Samaniego—Habrá un precioso intermedio de canto y saynete.

Los demas individuos, de la compañía de la señora Samaniego que llegan á trece y ella misma saldrán en las funciones subsecuentes.

Imprenta Constitucional de J. Calorio.